



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 064 -2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 04 ABR. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 356-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 04 de abril de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 12va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 13; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

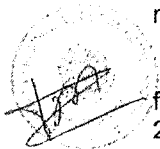
Que, con Requerimiento de Contratación N°2016101462 de la Oficina de Planeamiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Levantamiento Topográfico para el Desarrollo del Parque Ecológico en el Sector 2, Subsector 2-7 del Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/ 62,894.00 (Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1201-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 01.04.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 356-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 12va modificación al Plan Anual versión 13;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 12va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 13, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
[Signature]
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
04 ABR. 2016
Recibido
La reducción de prescrito no es señal de conformidad
HORA: 3:32 PM
CODIGO: 961

860
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística y Servicios Generales
Para: DE VY S 222222

- Su Atención
- Informe
- Tomar Conocimiento
- Proceder a la Adquisición
- Revisión y Análisis
- Preparar Respuesta
- Trámite Correspondiente
- Archivo

Observación: _____

04' ABR: 2016





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° **067**-2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 08 ABR. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 372-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 08 de abril de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 13va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 14; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016100877 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Vehículo Tipo Van para el Proyecto: Mejoramiento de los servicios de atención médica y control sanitario en el Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 179,600.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1305-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 08.04.2016;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2016101797 del Equipo Funcional de Plataforma Tecnológica, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Plataforma Inalámbrica de acceso a internet en los espacios públicos del distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 121,455.87 (Ciento Veintiún Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 87/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1300-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 07.04.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de un Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 372-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 13va modificación al Plan Anual versión 14;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 13va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 14, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HICA
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 072 -2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 15 ABR. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 394-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 15 de abril de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 14va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 15; y

CONSIDERANDO:

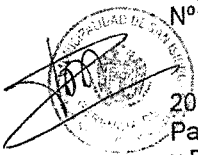
Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016100922 del Equipo Funcional de Bienestar y Salud, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Contratación de profesional para cumplir la función de Inspector Sanitario" por un valor estimado de S/ 33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0861-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 09.03.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016100069 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Neumáticos para las unidades vehiculares asignadas a la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 153,759.00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1392-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 13.04.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016101692 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Confección de Elementos de Señalización Informativa para los Parques del Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/ 65,997.00 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Siete con 00/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1421-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.04.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N° 2016100687, 2016101337, 2016101666, 2016101967, 2016101970, del Equipo funcional de Almacén y Control Patrimonial, Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Administración de Personal Bienestar y Desarrollo, Equipo Funcional de Servicios Generales, Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicios de Seguros





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Patrimoniales y Vida Ley para la Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 3'545,216.78 (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Dieciséis con 78/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la previsión presupuestal para el año 2017 y 2018, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1341-2016 y 1406-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 11 y 13 de abril de 2016.;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes y servicios, procederá la realización de un Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles); y para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 394 - 2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 14va modificación al Plan Anual versión 15;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 14va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 15, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

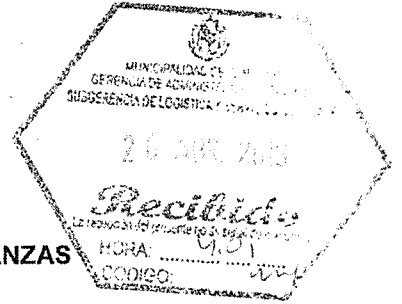
ROSARIO CECILIA SUÑICHI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 074 -2016-0800-GAF/MSI



SAN ISIDRO, 20 ABR. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 408-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 19 de abril de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 15va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 16; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N° 2016100687 del Equipo Funcional de Plataforma Tecnológica, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicios de acceso a internet con ancho de banda de 200 Mbps e interconexión por fibra óptica de sedes de la Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/ 399,990.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°01475-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.04.2016 y la Previsión del Crédito Presupuestal CCP N°004-2016 para el año 2017 y 2018, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección;

Que, con Requerimiento de Contratación N° 2016101862 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Raciones Alimenticias para provisión de adicional energético para el personal operativo de la Subgerencia de Serenazgo" por un valor estimado de S/ 1'633,203.00 (Un Millón Seiscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Tres con 00/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°01490-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.04.2016 y la Previsión del Crédito Presupuestal CCP N°005-2016 para el año 2017, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección;

Que, mediante la Adjudicación Directa Selectiva N°088-2015-CEP/MSI convocado en el ejercicio pasado fue declarado desierto el 10 de marzo de 2016. Mediante el Memorandum N°119-2016-1320-SO-GDD/MSI de fecha 11 de marzo de 2016, la Subgerencia de Obras, remite que persiste la necesidad de contratar el servicio y con el Requerimiento de Contratación N° 2016101505 ha realizado la actualización solicitada para la ejecución del "Servicio de Supervisión de Obra, Mejoramiento Urbano de la Av. Paseo Parodi en el Subsector 4-1 Distrito de San Isidro", por un valor referencial de S/ 143,859.70 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 70/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Contrataciones del presente año como una Adjudicación Menor Cuantía Derivada del proceso de selección antes mencionado; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°01491-2016 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.04.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes y servicios, procederá la realización de un Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles); y para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 408 - 2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 15va modificación al Plan Anual versión 16;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

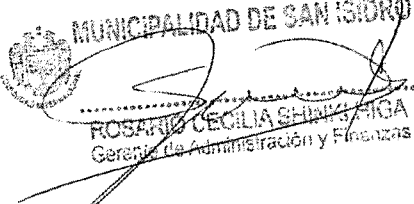
RESUELVE:

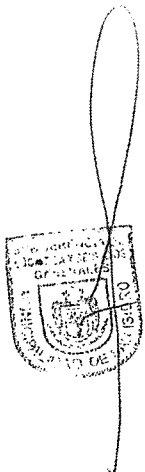
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 15va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 16, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SAINZA ARIGA
Gerencia de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 078 -2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 28 ABR. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 440-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 28 de abril de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 16va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 17; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016100796 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Lavado y Fumigación de Olivos en el Bosque El Olivar de San Isidro" por un valor estimado de S/ 88,200.00 (Ochenta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1600-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.04.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 440-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 16va modificación al Plan Anual versión 17;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

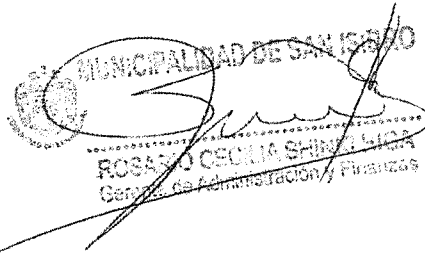
RESUELVE:

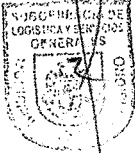
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 16va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 17, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ROSARIO CECILIA SHINA LORA
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 084 -2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO,

24 MAYO 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 507-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 17 de mayo de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 17va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 18; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

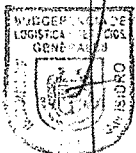
Que, con Requerimiento de Contratación N°2016101065 de la Gerencia Municipal, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de consultoría para la evaluación y sustento del cumplimiento de metas del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal 2016" por un valor estimado de S/ 37,000.00 (Treinta y Siete Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Selección de Consultores Individuales; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1873-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 17.05.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Contratación de consultores individuales, si el valor estimado es inferior a S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 507-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 17va modificación al Plan Anual versión 18;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 17va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 18, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

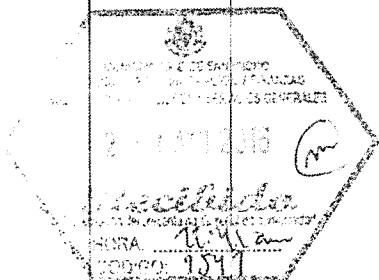
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

J.P. Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas (e)

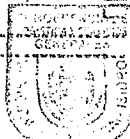


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística y Servicios Generales
Para:

- Su Atención
- Informe
- Tener Conocimiento
- Proceder a la Adquisición
- Revisión y Análisis
- Preparar Reporte
- Archivo Correspondiente
- Archivo

Observación:

Fecha: **24 MAYO 2016**





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 085 -2016-0800-GAF/MSI

25 MAYO 2016

SAN ISIDRO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 536-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 25 de mayo de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 18va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 19; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016102635 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Raciones Alimenticias para provisión de adicional energético para el personal operativo de la Subgerencia de Serenazgo" por un valor estimado de S/. 148,500.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2052-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 25.05.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de un Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°536-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 18va modificación al Plan Anual versión 19;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad de San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 18va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 19, disponiendo la inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas (e)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
25 MAYO 2016
Recibido
HORA: 4:08 PM
CODIGO: 7567

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística y Servicios Generales
Área:
- Su Atención
- Informe
- Adquisición y Control Patrimonial
- Servicios Generales
- Tomar conocimiento
- Proceder a la Adquisición
- Revisión y Análisis
- Preparar Resposta
- Trámite Correspondiente
- Archivo

Observación:
25 MAYO 2016



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 089 -2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 30 MAYO 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 549-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 27 de mayo de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 19va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 20; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016; de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

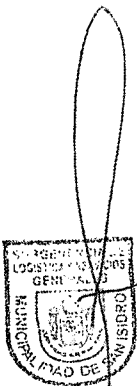
Que, con Requerimiento de Contratación N°2016102369 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de de Vestuarios para los cobradores del servicio de estacionamiento vehicular" por un valor estimado de S/. 80,071.00 (Ochenta Mil Setenta y Uno con 00/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2005-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 24.05.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de un Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°549-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 19va modificación al Plan Anual versión 20;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

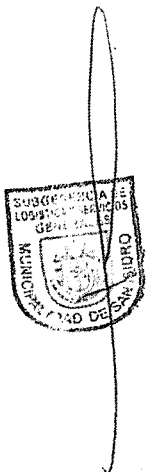
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 19va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 20, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
J. Villegas
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas (e)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
31 MAYO 2015
Recibido
HORA: 16:27
CODIGO: 1627

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística y Servicios Generales
Para:
 - Su Atención
 - Informe
 - Mayor Conocimiento
 - Proceder a la Adquisición
 - Revisión y Análisis
 - Preparar Resoluciones
 - Trámite Correspondiente
 - Archivo
 Observación: _____

31 MAYO 2015





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 093 -2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 07 JUN. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 574-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 06 de junio de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 20va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 21; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016102126 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de mantenimiento de veredas, bermas, sardineles y calzadas de concreto en los sectores 3, 4 y 5 en el Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/ 1'951,405.77 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cinco con 77/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2198-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 03.06.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor estimado referencia o estimado es igual o superior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 574-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 20va modificación al Plan Anual versión 21;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

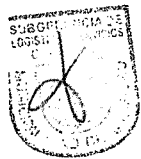
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 20va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 21, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Jessica Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

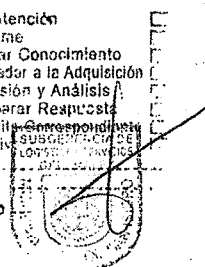


1570
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística y Servicios Generales
para: JOSÉ VEGAS

- Su Atención
- Informe
- Tomar Conocimiento
- Preceder a la Adquisición
- Provisión y Análisis
- Preparar Respuesta
- Trámite Correspondiente
- Archivar

Observación: _____

Fecha: 07 JUN. 16





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 094 -2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO,

09 JUN. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 585-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 09 de junio de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 21va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 22; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016102625 de la Gerencia de Recursos Humanos, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación de "Adquisición e implementación de marcadores y enroladores para control de asistencias de la MSI" por un valor estimado de S/ 65,513.60 (Sesenta y Cinco Mil Quinientos Trece con 60/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2256-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 08.06.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 585-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 21va modificación al Plan Anual versión 22;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

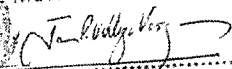
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 21va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 22, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS N° 098 -2016-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 17 JUN. 2016

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe n.° 613-2016-0830-SLSG-GAF/MSI, su fecha 17 de junio de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 22va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 23; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas n.° 002-2016-0800-GAF/MSI, su fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.° 350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación n.° 2016102311 de la Sub Gerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación de la "Adquisición de luminarias para el mantenimiento del Parque Norte del Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 125,650.00 (Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 2333-2016, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15 de junio de 2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley n.° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe n.° 613-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 22va modificación al Plan Anual versión 23;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía n.º 004-2016, su fecha 8 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 22va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 23, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

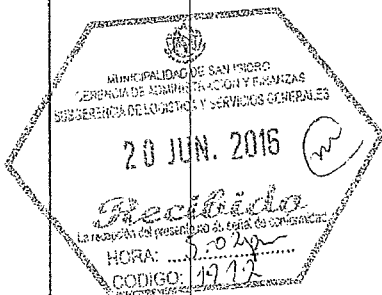
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



1727
Subgerencia de Logística y Servicios Generales
Atento: DEWY BARALAN

<input type="checkbox"/>	Atención
<input type="checkbox"/>	Asesoría
<input type="checkbox"/>	Control y Seguimiento
<input type="checkbox"/>	Procesos de Adquisición
<input type="checkbox"/>	Procesos de Análisis
<input type="checkbox"/>	Procesos de Respuesta
<input type="checkbox"/>	Procesos de Correspondencia
<input type="checkbox"/>	Procesos de

Observación: _____

20 JUN. 2016



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS N° 101 -2016-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 21 JUN. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe n.° 622-2016-0830-SLSG-GAF/MSI su fecha 21 de junio de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 23va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 24; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas n.° 002-2016-0800-GAF/MSI su fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.° 350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación n.° 2016102556 del Equipo Funcional de Bienestar y Salud, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de atención de urgencias y/o emergencias médicas" por un valor estimado de S/. 78,000.00 (Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 2368-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 17 de junio de 2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley n.° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, Subgerencia de Logística y Servicios Generales emite el Informe n.º 622-2016-0830-SLSG-GAF/MSI, mediante el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 23va modificación al Plan Anual versión 24;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía n.º 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

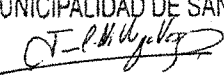
RESUELVE:

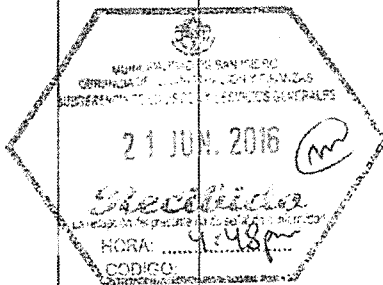
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 23va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 24, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo n.º 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Directora de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 104 -2016-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 27 JUN. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 641-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 27 de junio de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 24va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 25; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016102778 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, solicita iniciar las acciones respectivas para la *Contratación del servicio de arrendamiento de predio para el funcionamiento de la Fiscalía Distrital dentro del Convenio Marco de cooperación institucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad de San Isidro* por un valor estimado de S/. 182,000.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2220-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 07.06.2016 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 008-2016-SPP-GPPDC/MSI;

Mediante Acuerdo de Concejo N° 067-2016-MSI, de fecha 22 de junio de 2016, se aprueba la Contratación Directa por causal de proveedor único del servicio de arrendamiento de bien inmueble, para el funcionamiento de las oficinas de la Fiscalía Distrital, al amparo del Convenio marco de cooperación institucional suscrito entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio Público, por un valor estimado de S/. 182,000.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil con 00/100 soles)

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 641-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 24va modificación al Plan Anual versión 25;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 24va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 25, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas